



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

EXPEDIENTE N.º 159CM.24

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES POR LA QUE SE RESUELVE INICIAR LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, A NIVEL DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, PARA LA INTERVENCIÓN EN LA ALCAZABA DE MÉRIDA PARA LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA

Por el Concejal Delegado de Turismo se formula propuesta para la contratación del Servicio de asistencia técnica, a nivel de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, para la intervención en la Alcazaba de Mérida.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el pliego técnico.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Servicio

Objeto del Contrato: Servicio de asistencia técnica, a nivel de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, para la intervención en la Alcazaba de Mérida.

Procedimiento de Contratación: Abierto simplificado Sumario

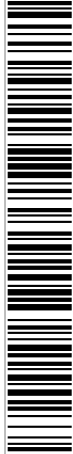
Tramitación: Ordinaria

División de lotes: No

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 40.000,00 €

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es



Código de verificación : d295e713f47c64a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=d295e713f47c64a>

Firmado por: SILVIA FERNANDEZ GOMEZ

Cargo: Concejala

Fecha: 28-05-2024 13:24:50

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

Financiación por otras entidades: Financiado por los fondos de Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Plazo de Ejecución: Según PPT 2 meses.

Prorrogas del contrato: No

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
33.057,86 €	6.942,14 €	40.000,00 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
33.057,86 € (IVA excluido)

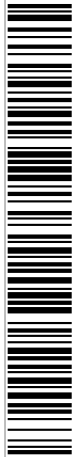
FINANCIACIÓN POR OTRAS ENTIDADES				
Entidad/Convenio				Aportación
Fondos NextGeneration-EU				100%
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía 100 %	Plazo ejecución
Ejecución	2024		40.000 €	2 meses

Con fecha 13.05.2024 por el técnico municipal de Proyectos Europeos D. David Machón Torrado se informa que debe considerarse elegible *“la consignación presupuestaria del contrato referido en relación al importe del mismo, el objeto del contrato, el plazo y su forma de ejecución, supeditada a la propia subvencionabilidad del resto de actuaciones que se enmarcan dentro del convenio.*

No obstante, la elegibilidad quedará supeditada al cumplimiento, tanto en la tramitación como en la ejecución del contrato, de lo dispuesto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es



Código de verificación : d295e713ff47c64a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo=verificacion=d295e713ff47c64a>

Firmado por: SILVIA FERNANDEZ GOMEZ

Cargo: Concejal

Fecha: 28-05-2024 13:24:50

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y demás normativa concordante. En el mismo sentido, la elegibilidad también estará condicionada al estricto cumplimiento en la ejecución del contrato, de las cláusulas recogidas en el "Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Mérida, para la Ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino, denominado "Mérida Arqueológica, Natural e Inteligente", Resolución de 24 de agosto de 2022 (DOE N.º 170 de 2 de septiembre de 2022), y en especial al cumplimiento de los hitos y objetivos recogidos en su Anexo III. A este respecto se hace constar que el referido convenio establece que "... las actuaciones de este PSTD deben ser ejecutadas por la entidad local en el plazo de tres años, en el período comprendido entre el 1 de mayo de 2022 y el 30 de abril de 2025"

El artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del mismo.

Las competencias para contratar corresponden a la Junta de Gobierno Local quien por acuerdo de fecha 28 de junio de 2023 ha delegado en la Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Silvia Fernández Gómez, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquier que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que la acompaña y en uso a las atribuciones conferidas en materia de contratación

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es



Código de verificación : d295e713ff47c64a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=d295e713ff47c64a>

Firmado por: SILVIA FERNANDEZ GOMEZ

Cargo: Concejala

Fecha: 28-05-2024 13:24:50

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

H E R E S U E L T O

PRIMERO: Iniciar la tramitación del correspondiente expediente de contratación para la adjudicación del Servicio de asistencia técnica, a nivel de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, para la intervención en la Alcazaba de Mérida, por procedimiento abierto simplificado sumario y tramitación ordinaria, con un presupuesto anual de licitación, IVA incluido de 40.000,00 euros y por un plazo de ejecución de 2 meses .

SEGUNDO: Que se redacten los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporándolos al expediente.

TERCERO: Declarar justificada la necesidad de dicha contratación por la circunstancia que el Ayuntamiento de Mérida carece de medios personales y materiales suficientes para cubrir las necesidades administrativas que pretenden satisfacerse

CUARTO: Que por el Interventor se informe de la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y se efectúe la retención de crédito correspondiente. Asimismo, se informe sobre si el nuevo contrato supone un mayor gasto no financiero en el presente ejercicio a efectos de la Disposición adicional tercera de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, así como si supone un gasto computable a efecto de regla de gasto y si de igual forma afecta al límite de deuda al financiarse o no con operaciones de crédito.

QUINTO: Que por el Titular de la Asesoría Jurídica Municipal se emita informe jurídico previo a la aprobación del expediente.

SEXTO: Una vez emitido el informe del Titular de la Asesoría Jurídica, que por parte del Interventor Municipal se emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es



Código de verificación : d295e713ff47c64a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=d295e713ff47c64a>

Firmado por: SILVIA FERNANDEZ GOMEZ

Cargo: Concejala

Fecha: 28-05-2024 13:24:50

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

La Concejal Delegada de Contratación



Código de verificación : d295e713f47c64a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/verificacion=d295e713f47c64a>

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

Firmado por: SILVIA FERNANDEZ GOMEZ

Cargo: Concejala

Fecha: 28-05-2024 13:24:50

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>